



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

ALIANZA CRISTIANA-ANDOAS-DATEM DEL MARAÑON

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACTA DE PRESENTACION, ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CLASIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-CSP-MDA-1

ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DE LUBRICANTES (BALDE DE ACEITE) PARA ATENDER LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS PERIODO 2025.

En la localidad de Alianza Cristiana, a los 25 días del mes de marzo del año 2025, en los Ambientes de la Municipalidad Distrital de Andoas, a las 13:30:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente, designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 70-2025-GM-MDA, de fecha 24 de febrero del 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2025-CSP-MDA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DE LUBRICANTES (BALDE DE ACEITE) PARA ATENDER LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS PERIODO 2025". Por un valor referencial de S/ 136,800.00, (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles), sin IGV. Con la finalidad de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	WEYLERK SANTILLAN PEREYRA	Titular	X	Área de Logística y Patrimonio
		Suplente		
Primer Miembro	JURYA POLLYANNA MARQUEZ GOMEZ	Titular	X	Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Medio Ambiente
		Suplente		
Segundo Miembro	FRANCO DEL AGUILA NOA	Titular	X	Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Medio Ambiente
		Suplente		
Resolución	Resolución de Gerencia N° 70-2025-GM-MDA.			

El Lic. Adm. WEYLERK SANTILLAN PEREYRA, en su calidad de presidente del Comité de Selección Permanente, informa que se actúa en el ámbito de aplicación de las Disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En consecuencia, estando programada a la fecha la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de ser el caso, de acuerdo con el cronograma establecido y publicado en el SEACE y sus modificatorias. Así mismo hace de conocimiento que se registraron como participantes en el procedimiento de selección los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	1043688924	ARTEAGA RODRIGUEZ DANIEL WILDER	14/03/2025	Válido		14/03/2025	1043688924	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20545596823	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20605965831	CORPORACION CERRO VERDE S.A.C.	11/03/2025	Válido		11/03/2025	20605965831	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20607317250	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20609135281	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20610504427	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20610675426	CORPORACION TERRACONST CLEVIMIR E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20610675426	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20611580429	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20612321672	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20612573621	🔍🔄🗑️
11	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20613035398	🔍🔄🗑️



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

ALIANZA CRISTIANA-ANDOAS-DATEM DEL MARAÑON

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



I. PRESENTACION DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la revisión del SEACE, la existencia de ofertas presentadas al procedimiento, dejándose constancia que dentro del horario establecida en el cronograma del procedimiento de selección existe tres (3) ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-CSP-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE PETROLEO DIESEL B-5. PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS			
10436888924	ARTEAGA RODRIGUEZ DANIEL WILDER	20/03/2025	11:58:18	Electronico
20613035398	OCAMPER S.A.C.	20/03/2025	15:14:58	Electronico
20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2025	23:09:30	Electronico

II. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICA

Acto seguido el Comité de Selección Permanente, realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases y su habilitación de conformidad con el numeral 73.2, del art. 73° y el Art. 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas y de conformidad con el numeral 2.2.1. Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

Tomando en consideración el Art. 74.1. de la RLCE. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas quedando resumido en el cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ARTEAGA RODRIGUEZ DANIEL WILDER	OCAMPER S.A.C.	POINT BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA No Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
6	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO	PRESENTA NO
7	El precio de la oferta en Soles (Anexo N° 6)	PRESENTA Cumple	PRESENTA Cumple	PRESENTA NO
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA



III. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

Con lo anterior el Comité de Selección, determinó ADMITIR dos (02) ofertas presentadas por los postores y se proceda a la etapa de Evaluación, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTORES	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACION POR REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A. PRECIO				
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE MAX (100 PUNTOS)			
ARTEAGA RODRIGUEZ DANIEL WILDER	S/. 136,800.00	100	0	100	1°
OCAMPER S.A.C.	S/ 150,000.00	0	5	5	2°

En aplicación del Reglamento de Contrataciones del Estado en su Artículo 51. Factores de evaluación 51.1. La Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

51.2. En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores: a) El plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; b) Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios, entre otras; c) Garantía comercial y/o de fábrica; y d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE.

Se evalúan las ofertas que fueron admitidas. Las evaluaciones tienen por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de enunciados en las bases, en el presente procedimiento de selección se consideró como factor de evaluación el PRECIO Y OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN EXPRESADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

En ese sentido el presidente del Comité de Selección Permanente, toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 06-2025-CSP-MDA. (Primera Convocatoria) para el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS Periodo 2025 a:**

SEGUNDO:

POSTOR: 1. ARTEAGA RODRIGUEZ DANIEL WILDER CON RUC N° 10436888924

Por el monto de **S/. 136,800.00** (Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos con 00/00 soles)

Siendo las 11:35 horas del mismo día, se dio por finalizado la sesión, firmándose por duplicado en señal de conformidad, no habiendo otro punto que tratar el presidente del Comité de Selección Permanente da por culminada la presente etapa.


 WEYLER SANTILLAN PEREYRA
 Presidente


 JURYA POLLYANNA MARQUEZ GOMEZ
 Miembro Titular


 FRANCO DEL AGUILA NOA
 Miembro Titular